

**SESION ORDINARIA N°83
CONCEJO MUNICIPAL**

Preside el Concejo Municipal, el concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.

Se abre la sesión en nombre de Dios.

Siendo las 09:30 horas del 08 de abril de 2019, se inicia sesión N°83 del Honorable Concejo Municipal, en el salón Municipal de la comuna de Río Claro, integrado por los siguientes concejales:

- Doña Rosa Navarro Amigo.
- Don Guillermo Vergara González.
- Don Jorge Mora Jiménez.
- Don Ariel Verdugo Morales.

Como Ministro de Fe, el Secretario Municipal (s), Sra. Iris Cornejo Escalona.
Secretario de Actas, Sr. Jonathan Cisterna Barra.

Constancias:

- El alcalde, Sr. Américo Guajardo Oyarce no participa del total de sesión de concejo municipal N° 83, por encontrarse en un cometido dentro de la comuna.
- El Concejel, sr. Eduardo Poblete Navarro, no participa de la sesión de concejo municipal N° 83, por encontrarse con licencia médica.

TABLA:

1. Lectura Acta Anterior.
2. Modificación al presupuesto área educación
3. Modificación al presupuesto área Salud.
4. Presentación Sr. Matías Rubio Escobar, aplicación municipal para teléfonos móviles
5. Otros.
6. Correspondencia.
7. Varios e incidentes.
8. Acuerdo cancelación vacaciones proporcionales 3 profesores en retiro.

1. LECTURA ACTA ANTERIOR.

1.1. Lectura Acta de Concejo Municipal Ordinario N°75 y 76.

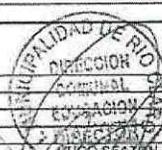
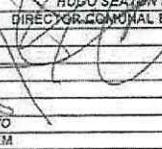
El secretario municipal (S), Sra. Iris Cornejo Escalona, entrega documento acta de Concejo Municipal Ordinario N° 75 y 76 y las cuales se sancionaran en la próxima sesión de este H. Concejo Municipal.

2. MODIFICACION AI PRESUPUESTO AREA DE SALUD

Presidente del honorable Concejo municipal, concejal, señor Néstor Vergara Rojas: solicita el ingreso al salón de concejo municipal al director comunal de educación, Sr. Hugo Seaton Ponce, quien saluda cordialmente a los presentes y expone la siguiente modificación al presupuesto.

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL ORDINARIO N° 83
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO, 08 DE ABRIL DE 2019

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE TALCA MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO DEPARTAMENTO DAEM		FECHA : 26.03.2019	
		ORD. D.A.E.M. Nro. 384	
		MAT : MODIF. PRESUP. NRO. 02	
DE : DIRECTOR D.A.E.M.		A : Según Distribución	
MAYORES INGRESOS			
SUB. ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	obs.
08-99-001	OTROS	Devolucion y Reintegro no Provenientes de Impuestos	1,220
MENORES GASTOS			
SUB. ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	obs.
21-01-001	PERSONAL CONTRATA	Sueldos base	9,780
MAYORES GASTOS			
SUB. ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	obs.
26-01-000	DEVOLUCIONES	Devoluciones	11,000
90.00.000	SALDO FINAL DE CAJA		0
MENORES INGRESOS			
SUB. ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	obs.
			0
NOTA EXPLICATIVA:			
DISTRIBUCION			
1.º Sra. Alcalde			
2.º Sr. Concejales (6)			
3.º Sr. Secretario Municipal			
4.º Control Interno Municipal			
5.º Archivo Jefe Finanzas DAEM			
5.º Archivo Director Comunal Educacion			
TOTAL COPIAS 11			



 HUGO SEBASTIÁN PONCE
 DIRECTOR COMUNAL EDUCACION

Presidente del H. Concejo Municipal, concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas, solicito acuerdo de concejo, para aprobar o rechazar modificación al presupuesto del área de Educación.

cuya votación a viva voz, se desarrolló de la siguiente manera:

Presidente del H. Concejo Municipal, Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	APRUEBA
Concejal, Sr. Guillermo Vergara González	APRUEBA

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL ORDINARIO N° 83
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO, 08 DE ABRIL DE 2019

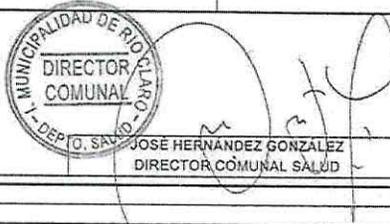
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	APRUEBA
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	APRUEBA
Concejal, Sr. Don Ariel Verdugo Morales.	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N° 01:	Se aprueba, de forma unánime, Modificación al presupuesto del área de salud.
---------------------------	--

3. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL AREA DE SALUD

Presidente del honorable Concejo municipal, concejal, señor Néstor Vergara Rojas: solicita el ingreso al salón de concejo municipal al director comunal de salud, Sr. José Hernández González, quien saluda cordialmente a los presentes y expone la siguiente modificación al presupuesto.

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL ORDINARIO N° 83
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO, 08 DE ABRIL DE 2019

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE TALCA MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD		FECHA: 08 ABRIL 2019
		ORD. Nro. 682 MAT : MODIF. PRESUP. NRO. 03 DEL 2019
DE : DIRECTOR COMUNAL DE SALUD		A : Según Distribución
MAYORES INGRESOS		
SUB. ITEM. ASIG.	DENOMINACION	GLOSA
		0
MENORES GASTOS		
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA
215-21-03-001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
		1,500
		1,500
MAYORES GASTOS		
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA
215-26-01-000	DEVOLUCIONES	DEVOLUCIONES
		1,500
		1,500
MENORES INGRESOS		
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA
		0
		
DISTRIBUCION		
1.= Sr. Alcalde		
2.= Sres. Concejales (6)		
3.= Sr. Secretario Municipal		
4.= Jefe Control Interno.		
5.= Contador Salud		
6.= Archivo Dirección Comunal		
7.= Archivo		

Presidente del H. Concejo Municipal, concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas, solicito acuerdo de concejo, para aprobar o rechazar modificación al presupuesto del área de salud.

Cuya votación a viva voz, se desarrolló de la siguiente manera:

Presidente del H. Concejo Municipal, Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	APRUEBA
Concejal, Sr. Guillermo Vergara González	APRUEBA
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	APRUEBA
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	APRUEBA
Concejal, Sr. Don Ariel Verdugo Morales.	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N° 02:	Se aprueba, de forma unánime, Modificación al presupuesto del área de salud.
----------------------------------	--

4. PRESENTACIÓN SR. MATÍAS RUBIO ESCOBAR, APLICACIÓN MUNICIPAL PARA TELÉFONOS MÓVILES

Presidente del honorable Concejo municipal, concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas la intervención ante el H. concejo municipal al Sr. Matías Rubio Escobar, quien a su vez saluda cordialmente a los asistentes y realiza una presentación sobre una aplicación municipal que se podría descargar de cualquier teléfono móvil smartfone y crear una conexión con la comunidad ya sea de comunicación, como también de servicios.

(SE ADJUNTA PRESENTACION)

Presidente del honorable Concejo municipal, concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas: la presentación realizada es bastante interesante, por lo cual agradezco el tiempo dedicado y la manera en la cual se realizó, ahora considero que un tipo de estas decisiones, son soporte de la administración, por lo cual sugiero se realice esta presentación al alcalde, Sr. Américo Guajardo Oyarce.

5. OTROS

Presidente del H. Concejo Municipal, concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas, señala que no existen otros puntos para tratar en esta sesión de concejo municipal.

5. VARIOS E INCIDENTES.

5.1. Presidente del H. Concejo Municipal, alcalde, concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.

- A. Me preocupa el exceso de consumo de alcohol en las vías públicas, considero que se debe gestionar mayor vigilancia policial Para eliminar este tipo de acciones.
- B. Solicito un informe sobre el balance Por concepto de pago de permiso de circulación año 2019.
- C. Vuelvo a solicitar se realice fiscalización a los comerciantes ambulantes que se instalan en el parque Alameda de Cumpeo.
- D. Solicito la administración te realice un trabajo en la Comisión de régimen interno del Concejo municipal sobre la dotación y cambios en la planta Municipal

5.2. Srta. Rosa Navarro Amigo:

- A. Solicito se realice un organigrama que señale los roles y funciones de las personas que atienden en la ventanilla única municipal, ya que muchas veces hay quejas, por los vecinos que se han entorpecido gestiones por la confusión de roles y funciones de esta sección municipal.

- B. Realizo entrega de informe sobre mi participación en curso de capacitación.

(se adjunta a esta acta)

5.3. Concejal, Sr. Ariel Verdugo Morales:

- A. Solicito se me informe en el proceso administrativo en el que se encuentra la gestiona gestión de comodato, para la el club de rayuela y junta de vecinos de Peñaflor Nuevo
- B. Reitero la solicitud sobre información sobre las gestiones realizadas, para la reparación de los caminos de Peñaflor viejo Odessa y San Gerardo.
- C. Además quisiera volver a solicitar un informe por parte de la tenencia de carabineros sobre los accidentes Que ocurren en el sector del cruce de Santa Lucía, cruce Santa Ignacia y en el sector bajo la Cruz.

5.4. Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez:

- A. Realizo entrega de informe sobre mi participación en curso de capacitación.

(se adjunta a esta acta)

- B. También informó sobre la reunión sesionada por el Consejo de Seguridad pública el mes pasado, de la cual puedo desatacar un plan de intervención que se realizara desde la PDI en diversos secuelas de la comuna para prevenir delitos.

Intervenciones:

Concejal, señorita Rosa Navarro Amigo: respecto al funcionamiento del Consejo de seguridad pública de la comuna de Río claro, desde hace harto tiempo que las sesiones se han debido suspender por falta de quórum, por lo cual sugiero a la encargada de seguridad pública envíe un informe de esta situación a la gobernación de la provincia de TALCA.

Concejal, señor, Ariel Verdugo Morales: respecto a la participación de los concejales en este consejo de seguridad pública cuando nuestros representantes no puedan participar yo me ofrezco a reemplazar, para que este cuerpo de concejales siempre se ha representado.

6. ACUERDO CANCELACIÓN VACACIONES PROPORCIONALES 3 PROFESORES EN RETIRO.

se integra a la sesión de concejo municipal, alcalde, sr. Américo Guajardo Oyarce **Presidente del honorable Concejo municipal, quien solicita el ingreso al salón de concejo municipal al director comunal de Educación, Sr. Hugo Seaton Ponce y el asesor jurídico, Sr. José León, quienes exponen lo siguiente**



ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO

FECHA	Talca, 19 de Marzo de 2019
TRIBUNAL	Juzgado de Letras del Trabajo de Talca
RUC	18-4-0139751-1
RIT	0-577-2018
MAGISTRADO	Lis Aguilera Jiménez
ACTA	SOV
SALA	2
HORA DE INICIO	12:14 horas
HORA DE TERMINO	12:19 horas
N° REGISTRO DE AUDIO	18-4-0139751-1-1341
PARTE DEMANDANTES	Elizabeth Ruth Bascuñán Adriaola - Eusebi Del Carmen Morán Cortez - Isidro Antonio Villa Ponce
COMPARECIENTES	
ABOGADO COMPARECIENTE	Hugo Rodrigo Cáceres Gueudiot - Juan Carlos Quezada Apablaza
FORMA DE NOTIFICACION	Correo electrónico
PARTE DEMANDADA	Ilustre Municipalidad de Río Claro
ABOGADO COMPARECIENTE	José Joaquín Lagos León
FORMA DE NOTIFICACION	Correo electrónico

ATENDIDO LO INFORMADO POR LAS PARTES, ANTES DEL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA, QUE HAN ARRIBADO A UNA CONCILIACION, INDICANDO LOS TERMINOS DE LA MISMA, ATENDIDO LO ANTERIOR, EL TRIBUNAL OMITE LAS FASES PROPIAS DE ESTA AUDIENCIA DE JUICIO Y SE PROCEDE A REDACTAR EL ACTA RESPECTIVA Y DAR LECTURA DE LA MISMA.

*
*

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL ORDINARIO N° 83
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO, 08 DE ABRIL DE 2019


PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE
JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO
TALCA
Fonos: 712226262 - 712230172 - 712236188
4 Norte N° 818, Segundo Piso, Talca.
e-mail: jltalca@jud.cl


PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE
JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO
TALCA
Fonos: 712226262 - 712230172 - 712236188
4 Norte N° 818, Segundo Piso, Talca.
e-mail: jltalca@jud.cl

3.- La parte demandada señala que la presente conciliación queda sujeta a la condición de ser aprobada por el Consejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Río Claro. En el evento que no se produzca la aprobación, dentro de los próximos 30 días, se reanudará el procedimiento en el estado que actualmente se encuentra.

4. - Las partes señalan que la no entrega de los documentos en la fecha señalada o el no pago del monto acordado en el numeral 1° de la presente conciliación, por el banco librado por una causa imputable a la demandada, dará derecho a la parte demandante a exigir su pago efectivo, como si la deuda fuese de plazo vencido acordándose desde ya por las partes la estipulación de una cláusula penal ascendente a un 100% sobre el monto total o saldo de la deuda.

4.-Con motivo de lo anterior, las partes renuncian a acciones judiciales, de cualquier naturaleza que pudieren ejercerse una en contra de la otra, a excepción de la correspondiente a un eventual incumplimiento de la presente conciliación, reservándose los actores el ejercicio de la acción ejecutiva, y otras acciones que se origina en virtud de ésta más la cláusula referida.

5.- Se acuerda que cada parte pagará sus costas.

VISTO Y OÍDO.

En razón de ser la conciliación, un modo alternativo jurisdiccional de poner término al presente juicio, la misma y su contenido adquiere, para todos los efectos legales, el carácter de una sentencia ejecutoriada.

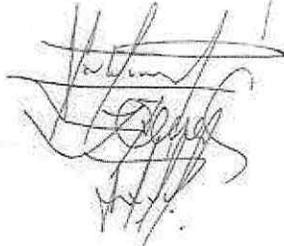
Archívese la presente causa en su oportunidad.

Sin perjuicio, remítase a las mismas vía correo electrónico.

RIT O-577-2018

RUC N°18-4-0138751-1

Dictada en audiencia por doña Lis Roldán Aguilera Jiménez, Juez Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca.





3.- La parte demandada señala que la presente conciliación queda sujeta a la condición de ser aprobada por el Consejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Río Claro. En el evento que no se produzca la aprobación, dentro de los próximos 30 días, se reanudará el procedimiento en el estado que actualmente se encuentra.

4.- Las partes señalan que la no entrega de los documentos en la fecha señalada o el no pago del monto acordado en el numeral 1° de la presente conciliación, por el banco litigado por una causa imputable a la demandada, dará derecho a la parte demandante a exigir su pago efectivo, como si la deuda fuese de plazo vencido acordándose desde ya por las partes la estipulación de una cláusula penal ascendente a un 100% sobre el monto total o saldo de la deuda.

4.- Con motivo de lo anterior, las partes renuncian a acciones judiciales, de cualquier naturaleza que pudieren ejercerse una en contra de la otra, a excepción de la correspondiente a un eventual incumplimiento de la presente conciliación, reservándose los actores el ejercicio de la acción ejecutiva, y otras acciones que se originen en virtud de ésta más la cláusula referida.

5.- Se acuerda que cada parte pagará sus costas.

VISTO Y OÍDO.

En razón de ser la conciliación, un modo alternativo jurisdiccional de poner término al presente juicio, la misma y su contenido adquiere, para todos los efectos legales, el carácter de una sentencia ejecutoriada.

Archívese, la presente causa en su oportunidad.

Sin perjuicio, remítase a las mismas vía correo electrónico.

RIT 0-577-2018

RUC N° 18-4-0139751-1


Dictada en audiencia por doña Lis Rondinel Aguilera Jiménez, Juez Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca.



Presidente del H. Concejo Municipal, alcalde, Sr. Americo Guajardo Oyarce, solicito acuerdo de concejo, para aprobar o rechazar Con objeto de poner término al juicio y sin reconocimiento de derechos a favor de los actores el pago de la suma única de \$5.269.512, por todos los conceptos impetrados en la demanda causa RIT N° 0-577-2018; RUC N° 18-4-0139751-1. Sobre la acción de cobro de feriado proporcional de los demandantes Eusebio del Carmen Morán Cortés Rut:

6.741.054-8, doña Elizabeth Ruth Bascuñán Adriazola, Rut: 8.478.345-5 y don Isidro Antonio Villar Ponce, Rut: 6.352.109-4, cuyo pago de la suma consignada se fraccionará en tres cuotas mensuales iguales y sucesivas de \$1.756.504 cada una de ellas. La primera se cancelará el día 15 de abril de 2019, la segunda cuota se cancelará el día 15 de mayo de 2019 y la última cuota el día 15 de junio de 2019 mediante entrega de cheques nominativos y sin cruzar a nombre del abogado don Juan Carlos Quezada Apablaza.

Cuya votación a viva voz, se desarrolló de la siguiente manera:

Concejal, Sr. Néstor Vergara Rojas.	APRUEBA
Concejal, Sr. Guillermo Vergara González	APRUEBA
Concejal, Srta. Rosa Navarro Amigo.	APRUEBA
Concejal, Sr. Jorge Mora Jiménez.	APRUEBA
Concejal, Sr. Don Ariel Verdugo Morales.	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N° 03:	Se aprueba, de forma unánime, Con objeto de poner término al juicio y sin reconocimiento de derechos a favor de los actores el pago de la suma única de \$5.269.512, por todos los conceptos impetrados en la demanda causa RIT N° 0-577-2018; RUC N° 18-4-0139751-1. Sobre la acción de cobro de feriado proporcional de los demandantes Eusebio del Carmen Morán Cortés Rut: 6.741.054-8, doña Elizabeth Ruth Bascuñán Adriazola, Rut: 8.478.345-5 y don Isidro Antonio Villar Ponce, Rut: 6.352.109-4, cuyo pago de la suma consignada se fraccionará en tres cuotas mensuales iguales y sucesivas de \$1.756.504 cada una de ellas. La primera se cancelará el día 15 de abril de 2019, la segunda cuota se cancelará el día 15 de mayo de 2019 y la última cuota el día 15 de junio de 2019 mediante entrega de cheques nominativos y sin cruzar a nombre del abogado don Juan Carlos Quezada Apablaza.
----------------------------------	--

En concluyendo, siendo las 13:12 horas del día 08 de abril de 2019, finaliza sesión ordinaria N° 83 del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Río Claro.



IRIS CORNEJO ESCALONA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)